



Resolución Jefatural No. 091-2004-AGN/J

Lima, 01 ABR. 2004

VISTO el Informe N°092-2004-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por don GUILLERMO SEBASTIAN VELARDE ZADD;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la instancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Daniel Céspedes Marín, otorgada por don **ALBERTO ALBORNOZ RODRÍGUEZ** y su esposa doña **GEORGINA DORIS ARCE DE ALBORNOZ**, a favor don **JORGE ALENCASTRE DELGADO**, representado por doña Norma Alencastre Delgado de Bueno, con fecha 22 de enero de 1976, folio 23154 Vuelta, del Protocolo N° 1107 y consta de 09 folios útiles, se nota que **FALTA: CONSIGNAR EL APELLIDO MATERNO DE DOÑA GEORGINA DORIS ARCE DE ALBORNOZ (FOLIO 23155) Y CONSIGNAR EL NÚMERO DE REGISTRO DE COLEGIATURA DEL ABOGADO QUE AUTORIZA LA MINUTA (FOLIO 23157 VUELTA)**, cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, el D.L. N° 22634, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Declarar **procedente** el recurso de regularización de Escritura, presentado por la recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor Leonardo Bartra Valdivieso**, Notario Público de Lima, quien **CONSIGNARÁ EL PELLIDO MATERNO DE DOÑA GEORGINA DORIS ARCE DE BORNOS (FOLIO 23155) Y CONSIGNARÁ EL NÚMERO DE REGISTRO DE COLEGIATURA DEL ABOGADO QUE AUTORIZA LA MINUTA (FOLIO 23157 VUELTA)**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.**

  
Teresa Carrasco Cavero  
JEFA  
Archivo General de la Nación

